

ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR			
Departamento:	AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Bioquímica o equivalente	Grado en Enología o equivalente	Licenciado en Farmacia o equivalente	Licenciado en Biología o equivalente
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Veterinaria o equivalente	Grado en Biotecnología	Licenciado en Química o equivalente	Grado en Microbiología
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ciencias Ambientales	Grado en Ingeniería Agrícola o equivalente		
Motivación:				
Las asignaturas impartidas por el área en las distintas titulaciones de la UR son de tal diversidad que es imprescindible tener en cuenta el perfil de la plaza convocada.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Bioquímica y Biología Molecular			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Sanidad Animal (Área de Conocimiento nº 773)			
Motivación:				
Para asegurar la calidad, se requiere la idoneidad indicada para el área de conocimiento.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.			20%	
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Para asegurar la calidad se requiere el factor indicado.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 24/03/2022
El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Carmen Tenorio Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	1/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		BOTÁNICA		
Departamento:		AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Biología	Licenciado en Ciencias Ambientales	Grado en Ciencias Ambientales	
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Biología Ambiental			
Motivación:				
Son los únicos grados que aportan la formación necesaria en el área de conocimiento para impartir docencia en la misma.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Biología	Licenciado en Ciencias Ambientales	Grado en Ciencias Ambientales	
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Biología Ambiental			
Motivación:				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Botánica			
(*) Afinidad media (0,5):	Fisiología Vegetal			
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
El área considera que un candidato que no supere el 20 % de la puntuación del baremo no reúne las condiciones necesarias para impartir la docencia asignada.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 24/03/2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Carmen Tenorio Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	2/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES			
Departamento:		AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.					
Idoneidad (1):	Grado de Biología y equivalentes	Grado en Ciencias Ambientales	Grado de Geología y equivalentes	Grado de Química y equivalentes	
(*) Afinidad media (0,5):	Grado de Física y equivalentes	Grado en Ingeniería Agrícola			
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Medio Ambiente y Sostenibilidad	Grado en Bioquímica			
Motivación:					
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la URJ) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.					
Idoneidad (1):	Grado en Biología y equivalentes	Grado en Ciencias Ambientales	Grado en Geología y equivalentes	Grado en Química y equivalentes	
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Física	Grado en Ingeniería Agrícola	Grado en Ciencias		
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado de Medio Ambiente y Sostenibilidad	Grado en Bioquímica	Grado en Ciencias Agrarias y Bioeconomía		
Motivación:					
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas					
Idoneidad (1):	Didáctica de las Ciencias Experimentales				
(*) Afinidad media (0,5):	Biología				
(*) Afinidad baja (0,25):	Química				
Motivación:					
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.					
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.					
Motivación:					

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 24/03/2022
El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Carmen Tenorio Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	3/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		FISIOLOGÍA VEGETAL		
Departamento:		AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Biología	Licenciado en Ciencias Ambientales	Grado en Ciencias Ambientales	
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Biología Ambiental			
Motivación:				
Son los únicos grados que aportan la formación necesaria en el área de conocimiento para impartir docencia en la misma.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Biología	Licenciado en Ciencias Ambientales	Grado en Ciencias Ambientales	
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Biología Ambiental			
Motivación:				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Fisiología vegetal			
(*) Afinidad media (0,5):	Botánica			
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
El área considera que un candidato que no supere el 20 % de la puntuación del baremo no reúne las condiciones necesarias para impartir la docencia asignada.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 24/03/2022

E/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Carmen Tenorio Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	4/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		INGENIERÍA AGROFORESTAL		
Departamento:		AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Ingeniería Agrícola (y equivalentes, según Orden CIN/323/2009)	Ingeniero Agrónomo (y equivalentes, según Orden CIN/325/2009)		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ingeniería Forestal (y equivalentes, según Orden CIN/324/2009)	Ingeniero de Montes (y equivalentes, según Orden CIN/326/2009)		
Motivación:				
Estos factores de idoneidad y de afinidad han sido seleccionados teniendo en cuenta las tareas docentes e investigadoras asignadas al Área. Las titulaciones indicadas son aquellos Grados que habilitan para la profesión regulada de Ingeniero Técnico Agrícola o de Ingeniero Técnico Forestal, así como las titulaciones que habilitan para la profesión regulada de Ingeniero Agrónomo y de Ingeniero de Montes, respectivamente.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Ingeniería Agrícola (y equivalentes, según Orden CIN/323/2009)	Ingeniero Agrónomo (y equivalentes, según Orden CIN/325/2009)		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ingeniería Forestal (y equivalentes, según Orden CIN/324/2009)	Ingeniero de Montes (y equivalentes, según Orden CIN/326/2009)		
Motivación:				
Estos factores de idoneidad y de afinidad han sido seleccionados teniendo en cuenta las tareas docentes e investigadoras asignadas al Área. Las titulaciones indicadas son aquellos Grados que habilitan para la profesión regulada de Ingeniero Técnico Agrícola o de Ingeniero Técnico Forestal, así como las titulaciones que habilitan para la profesión regulada de Ingeniero Agrónomo y de Ingeniero de Montes, respectivamente.				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Ingeniería Agroforestal			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Producción Animal			
Motivación:				
Estos factores de idoneidad y de afinidad han sido seleccionados teniendo en cuenta su coherencia con las las tareas propias del Área.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Por debajo de ese porcentaje no se considera adecuado para las tareas encomendadas				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 24/03/2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Carmen Tenorio Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	kUBAMkMgQyREDCzKubEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBAMkMgQyREDCzKubEwKD4UmyYF3430	Página	5/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

TABLON OFICIAL
Publicado: 04/04/2022

Área de Conocimiento:		PRODUCCIÓN VEGETAL		
Departamento:		AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Ingeniero Agrónomo y equivalentes	Grado en Ingeniería Agrícola y equivalentes		
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Enología			
(*) Afinidad baja (0,25):	Licenciado en Biología y equivalentes	Grado en Biología y equivalentes		
Motivación:				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Producción Vegetal			
(*) Afinidad media (0,5):	Ingeniería Agroforestal	Fisiología Vegetal		
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 24/03/2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Carmen Tenorio Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	6/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS			
Departamento:		AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.					
Idoneidad (1):	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos o equivalente	Grado en Enología o equivalente	Grado en Ingeniería Agrícola o equivalente	Ingeniero Agrónomo	
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Biología o equivalente	Grado en Farmacia o equivalente	Grado en Veterinaria o equivalente	Grado en Química o equivalente	
(*) Afinidad baja (0,25):					
Motivación:					
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.					
Idoneidad (1):					
(*) Afinidad media (0,5):					
(*) Afinidad baja (0,25):					
Motivación:					
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas					
Idoneidad (1):	Tecnología de los Alimentos				
(*) Afinidad media (0,5):	Ingeniería de Procesos de Fabricación				
(*) Afinidad baja (0,25):					
Motivación:					
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.					
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.					
Motivación:					

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 24/03/2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Carmen Tenorio Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	7/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		DERECHO ADMINISTRATIVO		
Departamento:		DERECHO		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Derecho			
(*) Afinidad media (0,5):	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Los estudios jurídicos tienen su propia singularidad que hacen que la mentalidad del profesional del Derecho sólo se adquiera en el Grado correspondiente impartido en las Facultades de Derecho. No obstante, con la proliferación de Grados, lo cierto es que ha aparecido alguno con cierta afinidad a la especialidad del Derecho Administrativo. Es el caso del que figura con afinidad media. Se considera que da una formación mínima exigible a un profesor de Dº Administrativo.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Derecho Administrativo			
(*) Afinidad media (0,5):	Derecho Constitucional	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Internacional Público	Filosofía del Derecho
(*) Afinidad baja (0,25):	Otras ramas del Derecho			
Motivación:				
El Dº Administrativo forma parte del conjunto de ramas propias del Dº Público. Dentro de ellas, se priman las que tienen mayor vinculación sustantiva con los intereses generales que han de satisfacer las Administraciones públicas sobre el resto y sobre las de Dº Privado, cuya afinidad es más baja. En todo caso, se considera que la formación de un profesor de Dº Administrativo debe ser específicamente jurídica.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				10%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se considera que el 10% es la puntuación mínima exigible para una correcta impartición de las asignaturas correspondientes al área de Dº Administrativo.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28 de marzo de 2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.:

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	8/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

TABLON OFICIAL
Publicado: 04/04/2022

Área de Conocimiento:	DERECHO CIVIL			
Departamento:	DERECHO			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Derecho	Licenciado en Derecho		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				Grado en Relaciones Laborales
Motivación:				
Otras titulaciones que no sean las de Derecho, prácticamente carecen de contenido jurídico (y no existe ninguna otra con contenido propio de Derecho privado o Derecho civil), de manera que no procuran la formación adecuada y suficiente para el trabajo a desarrollar. En este sentido, se incorpora el Grado en Relaciones Laborales sólo por la imposición de deber figurar al menos una titulación con alguna afinidad, sin que se entienda que ese grado procura la formación suficiente para impartir Derecho Civil.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Se aplican mismos criterios del apartado anterior				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Derecho civil			
(*)Afinidad media (0,5):				
(*)Afinidad baja (0,25):	Derecho Internacional Privado	Derecho Mercantil	Derecho Romano	
Motivación:				
Áreas propias del Derecho privado con las que se comparten algunos mínimos contenidos en algunas asignaturas de Derecho Civil o aportan formación básica o complementaria para el estudio del Derecho Civil				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				15%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se considera suficiente porcentaje para contratar y entrar, en su caso, en lista de espera				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28 de marzo de 2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.:

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	9/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		DERECHO CONSTITUCIONAL		
Departamento:		DERECHO		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Derecho			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ciencia Política y Administración Pública	Grado en Ciencia Política y de la Administración	Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública	
Motivación:				
Se establecen como afines las titulaciones de Ciencia Política por compartir objeto de estudio con el Derecho Constitucional				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Derecho constitucional			
(*) Afinidad media (0,5):	Otras áreas del Derecho			
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Se consideran afines el resto de áreas del Derecho por permitir acreditar la experiencia docente, investigadora y profesional de los candidatos respecto de la ciencia jurídica.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				10%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se considera que la superación del 10% de la puntuación del baremo acredita una formación y experiencia mínima del candidato suficiente para su contratación o integración en la lista de espera.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28 de marzo de 2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.:

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	10/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO			
Departamento:		DERECHO			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.					
Idoneidad (1):	Grado en Derecho				
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Ciencia Política y Administración Pública				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Gobernanza Global, Economía y Orden Legal / Bachelor in Global Governance, Economics and Legal Order				
Motivación:					
Por los contenidos de las asignaturas, solo son factibles titulaciones jurídicas. La escala marcada permite modular los grados sin desvirtuar la esencia de los conocimientos requeridos.					
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI Interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.					
Idoneidad (1):					
(*) Afinidad media (0,5):					
(*) Afinidad baja (0,25):					
Motivación:					
Me remito a lo señalado con anterioridad. No caben otras titulaciones.					
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas					
Idoneidad (1):	Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho Civil			
(*)Afinidad media (0,5):	Derecho Internacional Privado				
(*)Afinidad baja (0,25):	Derecho Romano				
Motivación:					
La afinidad de contenidos hace aconsejable la selección escalada de las áreas de conocimiento reseñadas					
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.					10%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.					
Motivación:					
Se opta por un porcentaje medio-alto para dar más opciones a los candidatos pero asegurando, en todo caso, curriculum que garanticen calidad en la docencia					

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28 de marzo 2022
El/La Director/a de Departamento:

Fdo.:

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	11/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

TABLON OFICIAL
Publicado: 04/04/2022

Área de Conocimiento:	FILOSOFÍA DEL DERECHO			
Departamento:	DERECHO			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Derecho			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Sociología			
Motivación:				
La especialidad de las materias de Filosofía del Derecho es singular en el ámbito de los estudios jurídicos y de las ciencias humanas y sociales. En la Universidad de La Rioja, en el grado en Derecho no se imparte específicamente la asignatura de Filosofía del Derecho, como sí se hacía en el plan de 1953 y el de 1993. Por el contrario, se imparte Sociología jurídica. Esto justifica sobradamente la elección de la afinidad.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Filosofía del Derecho			
(*) Afinidad media (0,5):	Derecho Constitucional	Derecho Internacional Público	Derecho Penal	
(*) Afinidad baja (0,25):	Sociología			
Motivación:				
Como ya se ha apuntado, el área de Filosofía del Derecho tanto en las enseñanzas que imparte como en el objeto de sus investigaciones tiene un ámbito muy específico que le diferencia de otras materias jurídicas. Lo más afín son las materias de las áreas de Derecho Público. De ahí que se incluyan como afines en la valoración del "resto de apartados". Además, se incorpora Sociología dado que, como se ha indicado, Sociología jurídica es una de las asignaturas que se imparten en el Grado en Derecho.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				10%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se considera la medida oportuna para garantizar una adecuada impartición de la docencia de las asignaturas del área de Filosofía del Derecho				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28 de marzo de 2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.:

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMGyREDcZKubEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMGyREDcZKubEwKD4UmyYF3430	Página	12/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
Departamento:		DERECHO		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Derecho			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Administración y Dirección de Empresas			
Motivación:				
La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En concreto en la titulación de GADE existen asignaturas coincidentes en la parte general y especial del Área de conocimiento, sin perjuicio de que su enfoque es más económico-contable.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Derecho financiero y Tributario			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Derecho Administrativo			
Motivación:				
El D. Administrativo es de aplicación supletoria al ámbito financiero-tributario (LGT, art. 7.2), ofreciéndose un apoyo en procedimiento administrativo común aportándose una formación mínima necesaria para ser prof. de D. Financiero y Tributario.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				10%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se considera que es la puntuación mínima exigible en un candidato a profesor de Dº Financiero				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28 de marzo de 2022
El/La Director/a de Departamento:

Fdo.:

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	13/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES		
Departamento:		DERECHO		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Derecho	Grado en Derecho / Bachelor of Laws	Licenciado en Derecho	
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Historia	Licenciado en Historia		
Motivación:				
Se consideran afines en atención a la formación en historia de las instituciones político-administrativas presente en ambos títulos.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Área de Historia del Derecho y de las Instituciones			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Derecho Constitucional	Derecho Romano		
Motivación:				
La especificidad de las áreas de conocimiento en Derecho determina que se considere idónea tan solo la propia área de Historia del Derecho y de las Instituciones. En cuanto a las áreas que pueden considerarse afines, por la razón apuntada, no parece posible establecer un mayor grado de afinidad de alguna de ellas. No obstante, se identifican con afinidad baja el área de Derecho Constitucional o la de Derecho Romano al entender que algunos de los contenidos de la asignatura "Historia del Derecho Español" (como la historia del constitucionalismo o la historia del derecho provincial hispanorromano) lo serían a las áreas mencionadas.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				10%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se considera adecuado un 10% para ser propuesto para impartir la asignatura "Historia del Derecho Español".				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28 de marzo de 2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.:

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	14/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES			
Departamento:	DERECHO			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Derecho	Licenciado en Derecho		
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Relaciones Internacionales			
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ciencias Políticas	Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración		
Motivación:				
Las asignaturas integradas en el Área de Derecho internacional público tienen una especificidad propia que impide considerar otros estudios distintos a los estrictamente jurídicos como idóneos, con independencia de la titulación en la que se impartan. Estamos en presencia de materias que no se asemejan, no sólo a otras ramas del conocimiento, sino ni siquiera a otras ramas jurídicas. En el caso de los grados, únicamente presentan una afinidad media los recientes grados en relaciones internacionales que se han implantado en algunas Universidades. Y sólo presentan una lejana afinidad los estudios de ciencias políticas.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO			
(*) Afinidad media (0,5):	Derecho Constitucional			
(*) Afinidad baja (0,25):	Derecho Administrativo	Ciencia Política	Derecho Internacional Privado	
Motivación:				
La valoración indicada anteriormente resulta también aplicable en relación con las áreas de conocimiento. No obstante, sí es posible encontrar una cierta afinidad en algunas ramas pertenecientes al Derecho público. En consecuencia, la materia que se aborda en las asignaturas impartidas por el área de Derecho internacional público sólo encuentran una cierta afinidad media en el Área de Derecho Constitucional. Tan sólo podría incluirse adicionalmente, pero con una afinidad muy lejana, a las áreas de conocimiento indicadas.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				10%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
En relación con el porcentaje del baremo que debe superar un candidato, se considera que es el porcentaje adecuado para una correcta impartición de la docencia en Dº internacional Público				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

28 de marzo de 2022
El/La Director/a de Departamento:

Fdo.:

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKubEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKubEwKD4UmyYF3430	Página	15/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

TABLON OFICIAL
Publicado: 04/04/2022

Área de Conocimiento:		DERECHO MERCANTIL		
Departamento:		DERECHO		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Derecho	Licenciatura en Derecho		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Doble Grado en Derecho y ADE			
Motivación:				
La única titulación en la que se imparte el contenido íntegro de Derecho Mercantil es en la titulación de Derecho. Dado que, conforme a la normativa de selección de Profesorado, la obtención de una plaza no impide que el aspirante que la obtenga pueda dar otra docencia distinta de aquella asignatura con la que se perfila, parece conveniente que el profesor que la imparte posea la titulación en la que el contenido íntegro de dicha materia se imparte para que no se den clases de una materia cuyo conocimiento no acredita ninguna titulación. No existe, dentro de las Ciencias Jurídicas que tienen autonomía científica propia, ninguna otra titulación cuya obtención pueda facultar para impartir la materia. Por lo tanto, lo idóneo y afín coincide indisolublemente.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Derecho Mercantil			
(*) Afinidad media (0,5):	Derecho Civil			
(*) Afinidad baja (0,25):	Derecho			
Motivación:				
Se incluyen los criterios de idoneidad y afinidad dentro de las áreas de conocimiento del Derecho Privado y, en general, de Derecho				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				15%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se considera que el 15% es el porcentaje mínimo exigible que garantiza que el candidato que pueda llegar a impartir docencia en Dº Mercantil tenga los conocimientos necesarios para la adecuada formación de los estudiantes				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28 de marzo de 2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.:

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	16/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

TABLON OFICIAL

Publicado: 04/04/2022

Área de Conocimiento:		DERECHO PENAL		
Departamento:		DERECHO		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Derecho			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Criminología			
Motivación:				
Derecho es el único Grado que enmarca en el total del sistema jurídico la comprensión del Derecho penal, mientras que Criminología desarrolla contenidos interrelacionados con el Derecho penal.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Derecho penal			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Derecho Procesal			
Motivación:				
Solo es idónea Derecho penal y algo afín, en tanto que comparten elementos jurídicos en la práctica, Derecho procesal				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				10%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se considera un porcentaje mínimo para presumir unas competencias elementales en relación con la docencia				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28 de marzo de 2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.:

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	17/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

TABLON OFICIAL
Publicado: 04/04/2022

Área de Conocimiento:	DERECHO PROCESAL			
Departamento:	DERECHO			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Derecho			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Administración de Empresas			
Motivación:				
Cabe señalar una afinidad baja con el Grado en Dirección de Empresas en relación con algunos contenidos				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Derecho Procesal			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Derecho Penal			
Motivación:				
Solo es idónea Derecho procesal. Cabe señalar Derecho penal con afinidad baja por compartir elementos jurídicos en la práctica				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				10%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se considera un porcentaje mínimo para presumir unas competencias elementales en relación con la docencia				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28 de marzo de 2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.:

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	18/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

TABLON OFICIAL
Publicado: 04/04/2022

Área de Conocimiento:		DERECHO ROMANO		
Departamento:		DERECHO		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Derecho / Bachelor of Laws			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Historia			
Motivación:				
Derecho romano solo se estudia en el Grado en Derecho.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Derecho Romano			
(*) Afinidad media (0,5):	Derecho Civil	Historia del Derecho y de las Instituciones		
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Dentro de los estudios jurídicos, son las materias más afines al Derecho romano				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				10%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
El 10% es la medida adecuada para garantizar una adecuada impartición del Derecho romano.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28 de marzo de 2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.:

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	19/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Departamento:		DERECHO		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Derecho			
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos			
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Idoneidad Grado en Derecho: Debido a que la persona que supere el concurso debe incorporarse al Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, del Departamento de Derecho de la UR, y ser competente para impartir docencia especializada en cualquiera de los grados y Master en los que el área imparte docencia. Afinidad Media Grado en Relaciones laborales y Recursos Humanos, debido a que la persona que supere el concurso únicamente está especializada, por su grado, en Derecho del Trabajo o Recursos Humanos, afín al grado de RRLL y RRHH, pero no tanto a otros grados y Master en los que el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social imparte docencia.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social			
(*)Afinidad media (0,5):				
(*)Afinidad baja (0,25):	Derecho Civil	Derecho Administrativo		
Motivación:				
Idoneidad Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Afinidad baja: Derecho civil (Compatibilidad con la naturaleza jurídico privada del Derecho del Trabajo) y Derecho Administrativo (Compatibilidad con la rama de Derecho público del Derecho de la Seguridad Social).				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				10%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
10%, en contratos por sustitución. Debido a que los requisitos exigidos a los candidatos en la modalidad contractual, propios de una carrera investigadora y docente universitaria, no son acordes al perfil de los candidatos, profesionales del derecho del trabajo con amplia experiencia en el sector, pero con apenas formación docente investigadora.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28 de marzo de 2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.:

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	20/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES			
Departamento:		DERECHO			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.					
Idoneidad (1):	Grado en Trabajo Social				
(*) Afinidad media (0,5):	Licenciado en Ciencias del Trabajo	Licenciado en Antropología Social y Cultural	Licenciado en Sociología	Grado en Antropología Social y Cultural	
(*) Afinidad baja (0,25):					
Motivación:					
Se seleccionan las titulaciones de referencia que daban acceso al segundo ciclo desde la Diplomatura en Trabajo Social					
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.					
Idoneidad (1):	Diplomado en Trabajo Social				
(*) Afinidad media (0,5):					
(*) Afinidad baja (0,25):					
Motivación:					
En las plazas de profesor asociado se considera indispensable disponer de la titulación específica.					
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas					
Idoneidad (1):	Trabajo Social y servicios sociales				
(*) Afinidad media (0,5):		Sociología y Antropología Social			
(*) Afinidad baja (0,25):					
Motivación:					
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.					
					15%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.					
Motivación:					
Se considera una puntuación del 15% como valor mínimo a superar por la persona candidata, que permita garantizar la vinculación del CV con el perfil docente de las asignaturas a impartir. Teniendo en cuenta el número de solicitudes recibidas en años anteriores, así como las puntuaciones de quienes quedaron en lista de espera, se considera un porcentaje adecuado.					

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 22 de marzo de 2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.:

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	21/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS		
Departamento:		ECONOMÍA Y EMPRESA		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grados/Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y títulos homologados o equivalentes	Grados de especialización en el área de Comercialización e Investigación de Mercados, Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado y equivalentes		
(*) Afinidad media (0,5):	Grados de especialización en el resto de áreas de empresa y títulos homologados o equivalentes	Grados/Licenciatura en Economía y títulos homologados o equivalentes	Grados en gestión de empresas turísticas y títulos homologados o equivalentes	
(*) Afinidad baja (0,25):	Grados de especialización en las áreas de economía y títulos homologados o equivalentes			
Motivación:				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ³ Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
El área de Comercialización e Investigación de Mercados es una de las tres en las que se divide la disciplina de economía de la empresa con la introducción de las áreas de conocimiento que hace la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria: Organización de Empresas, Economía Financiera y Contabilidad, y Comercialización e Investigación de Mercados. Se consideran idóneas las titulaciones que, bajo diferentes denominaciones, abordan el estudio de la disciplina del Marketing al ocuparse de los contenidos propios de la gestión comercial de la empresa.				
Se consideran titulaciones afines de grado medio las titulaciones que, desde una perspectiva de gestión empresarial, proporcionan una formación adecuada para el desarrollo de la actividad profesional en el ámbito de la dirección y de la gestión de otras áreas funcionales de la empresa: Organización de empresas y Economía financiera y Contabilidad. Se incluyen asimismo los estudios de economía, en tanto disciplina madre de la economía de la empresa y los grados que abordan con suficiente profundidad la gestión de las empresas turísticas. Finalmente, con un grado de afinidad bajo, se consideran las titulaciones de grado en las que se estudia la economía con un fuerte componente de especialización hacia alguno de los ámbitos que la componen y que, por tanto, no ofrecen al alumno una formación general en economía.				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Comercialización e Investigación de Mercados			
(*) Afinidad media (0,5):	Economía Financiera y Contabilidad	Organización de Empresas		
(*) Afinidad baja (0,25):	Economía Aplicada	Fundamentos del Análisis Económico	Otras áreas de economía	
Motivación:				
El área de Comercialización e Investigación de Mercados es una de las tres en las que se divide la disciplina de economía de la empresa con la introducción de las áreas de conocimiento que hace la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria: Organización de Empresas, Economía Financiera y Contabilidad, y Comercialización e Investigación de Mercados. Por esta razón, se considera idónea el área de conocimiento para la que se convoca la plaza, Comercialización e Investigación de Mercados, y afines de grado medio las otras dos, Organización de Empresas y Economía Financiera y Contabilidad.				
Asimismo, dado que la docencia y actividad investigadora propia del área de Organización de Empresas comparte herramientas y metodologías de enseñanza e investigación con las áreas de economía, y se fundamenta en el conocimiento económico, en tanto disciplina madre de la economía de la empresa, se consideran afines de grado bajo las áreas de economía (Economía Aplicada, Fundamentos del Análisis Económico, Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, Economía, Sociología y Política Agraria e Historia e Instituciones Económicas).				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.			20%	
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Para tener una mínima garantía de la capacidad del candidato para desarrollar las tareas docentes e investigadoras asignadas a la plaza, es necesario que acredite un mínimo de méritos relacionados con la plaza en los apartados de formación académica, formación y actividad investigadora, formación y actividad docente, y experiencia profesional.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha:
El Director de Departamento:

Fdo.: Rodolfo Salinas Zárate

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	22/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:	ECONOMÍA APLICADA			
Departamento:	ECONOMÍA Y EMPRESA			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grados/Licenciatura en Economía y títulos homologados o equivalentes	Grados de especialización en el área de Economía Aplicada y títulos equivalentes		
(*) Afinidad media (0,5):	Grados/Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y títulos homologados o equivalentes	Grados de especialización en el resto de áreas de economía y títulos equivalentes		
(*) Afinidad baja (0,25):	Grados de especialización en las áreas de empresa y títulos equivalentes	Grados en gestión y administración pública y títulos equivalentes		
Motivación: Se consideran idóneas las titulaciones que, bajo diferentes denominaciones, abordan el estudio de la Economía en general y de la Economía aplicada en particular. Dado que la economía aplicada es una de las áreas en las que se divide la disciplina de economía, se consideran afines de grado medio las titulaciones especializadas en otros ámbitos de economía distintos de la economía aplicada. Así mismo, dada la diversidad de materias encuadradas en el perfil académico de Economía aplicada (Econometría, Economía Española, Economía Mundial, Historia Económica, Economía Agraria, Historia Económica, Hacienda Pública y Régimen fiscal entre otras), se consideran también afines de grado medio las titulaciones que abordan el estudio de la Empresa en general (Titulaciones en Administración y Dirección de Empresa u otras, que bajo otras denominaciones, proporcionan una formación equivalente). Se consideran titulaciones afines de grado bajo las titulaciones que, desde una perspectiva de gestión empresarial, proporcionan una formación adecuada para el desarrollo de la actividad profesional en alguna de las áreas funcionales de la empresa: organización de empresas, marketing y contabilidad y finanzas. También se consideran titulaciones afines de grado bajo las titulaciones relacionadas con la gestión de las Administraciones Públicas.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación: 				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Economía Aplicada			
(*) Afinidad media (0,5):	Fundamentos de Análisis Económico	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Historia e Instituciones Económicas	Economía, Sociología y Política Agraria
(*) Afinidad baja (0,25):	Comercialización e Investigación de Mercados	Economía Financiera y Contabilidad	Organización de Empresas	
Motivación: Se considera idónea el área de economía aplicada. Dado que área de Economía Aplicada es una de las áreas en las que se divide la disciplina de economía, se consideran afines de grado medio el resto de áreas de economía. Se consideran áreas afines de grado bajo aquellas vinculadas al resto de ámbitos de la gestión empresarial.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación: Para tener una mínima garantía de la capacidad del candidato para desarrollar las tareas docentes e investigadoras asignadas a la plaza, sería necesario que el candidato acreditase un mínimo de méritos relacionados con la plaza en los apartados de formación académica, formación y actividad investigadora, formación y actividad docente, y experiencia profesional, o al menos, que la elevada puntuación en cualquiera de estos apartados compense la falta de resultados en los otros.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha:
El Director de Departamento:

Fdo.: Rodolfo Salinas Zárate

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	23/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD		
Departamento:		ECONOMÍA Y EMPRESA		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grados/Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y títulos homologados o equivalentes	Grados de especialización en el área de Economía Financiera y Contabilidad, Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras y títulos homologados o equivalentes		
(*) Afinidad media (0,5):	Grados/Licenciatura en Economía y títulos homologados o equivalentes	Grados/Licenciaturas de especialización en el resto de áreas de empresa y títulos homologados o equivalentes		
(*) Afinidad baja (0,25):	Grados de especialización en las áreas de economía y títulos equivalentes			
Motivación: El área de Economía Financiera y Contabilidad es una de las tres en las que se divide la disciplina de economía de la empresa con la introducción de las áreas de conocimiento que hace la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria: Economía Financiera y Contabilidad, Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados. Por esta razón, se consideran idóneas las titulaciones que, bajo diferentes denominaciones, abordan el estudio de la economía de la empresa, en general, y del área de Economía Financiera y Contabilidad, en particular. En un segundo escalón, como titulaciones afines de grado medio, se sitúan los estudios de economía, en tanto que es la disciplina madre de la economía de la empresa y comparte ámbito de estudio con la Economía Financiera, así como las titulaciones que, desde una perspectiva de gestión empresarial o desde una perspectiva técnica proporcionan una formación adecuada para el desarrollo de la actividad profesional en las citadas áreas de la economía de la empresa: Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados. En un tercer escalón, con un grado de afinidad baja, se sitúan otras titulaciones de especialización en el ámbito de la economía.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI Interino o contratado temporal de la UR)³ Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación: 				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Economía Financiera y Contabilidad			
(*) Afinidad media (0,5):	Comercialización e Investigación de Mercados	Organización de Empresas		
(*) Afinidad baja (0,25):	Economía Aplicada	Fundamentos del Análisis Económico	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	"Economía, Sociología y Política Agraria", "Historia e Instituciones Económicas"
Motivación: El área de Economía Financiera y Contabilidad es una de las tres en las que se divide la disciplina de economía de la empresa con la introducción de las áreas de conocimiento que hace la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria: Organización de Empresas, Economía Financiera y Contabilidad, y Comercialización e Investigación de Mercados. Por esta razón, se considera idónea el área para la que se convoca la plaza, Economía Financiera y Contabilidad, y afines de grado medio las otras dos, Comercialización e Investigación de Mercados y Organización de Empresas. Asimismo, dado que la docencia y actividad investigadora propia del área de Economía Financiera y Contabilidad comparte herramientas y metodologías de enseñanza e investigación con las áreas de economía, y se fundamenta en el conocimiento económico, en tanto disciplina madre de la economía de la empresa, se consideran afines de grado bajo las áreas de economía (Economía Aplicada, Fundamentos del Análisis Económico y otras).				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.			20%	
Motivación: No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación: Para tener una mínima garantía del candidato para desarrollar las tareas docentes e investigadoras asignadas a la plaza, es necesario que el candidato acredite un mínimo de méritos relacionados con la plaza en los apartados de formación académica, formación y actividad investigadora, formación y actividad docente, y experiencia profesional.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha:
El Director de Departamento:

Fdo.: Rodolfo Salinas

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	24/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO		
Departamento:		ECONOMÍA Y EMPRESA		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grados/Licenciatura en Economía y títulos homologados o equivalentes	Grados de especialización en el área de Fundamentos del Análisis Económico y títulos equivalentes		
(*) Afinidad media (0,5):	Grados de especialización en el resto de áreas de economía y títulos homologados o equivalentes	Grados/Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y títulos homologados o equivalentes	Grados/Licenciatura en matemáticas y títulos homologados o equivalentes	
(*) Afinidad baja (0,25):	Grados de especialización en las áreas de empresa y títulos equivalentes			
Motivación:				
El área de Fundamentos de Análisis Económico se configura en torno a una doble vertiente de estudio: la rama de Microeconomía que analiza el comportamiento de los agentes económicos y el funcionamiento de los mercados de bienes y servicios; y la rama de Macroeconomía que analiza a nivel agregado el funcionamiento de una economía. Las titulaciones señaladas en Idoneidad dan respuesta a las necesidades docentes del área desde una perspectiva técnica y de gestión de cuestiones económicas. Dado que Fundamentos del Análisis Económico es una de las áreas en las que se divide la disciplina de economía, se consideran afines de grado medio las titulaciones especializadas en otros ámbitos de la economía. Asimismo se consideran afines de grado medio las titulaciones que abordan el estudio de la Economía de la Empresa, titulaciones en Administración y Dirección de Empresa (u otras, que bajo otras denominaciones, proporcionan una formación equivalente). Completan las titulaciones consideradas afines de grado medio las dedicadas al estudio de las matemáticas, al ser esta una herramienta básica con la que se trabaja en las materias del área de conocimiento y constituir una formación base para la especialización posterior al ámbito de la economía. Se consideran titulaciones afines de grado bajo las titulaciones que, desde una perspectiva de gestión empresarial, proporcionan una formación adecuada para el desarrollo de la actividad profesional en alguna de las áreas funcionales de la empresa: organización de empresas, marketing y contabilidad y finanzas.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Fundamentos del análisis económico			
(*) Afinidad media (0,5):	Economía Aplicada	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Historia e Instituciones Económicas	Economía, Sociología y Política Agraria
(*) Afinidad baja (0,25):	Economía Financiera y Contabilidad	Organización de Empresas	Comercialización e Investigación de Mercados	
Motivación:				
El área de Fundamentos del análisis económico aborda materias de Economía, por lo que se considera el área de Economía Aplicada, así como las otras áreas de economía, afines de grado medio. Asimismo, dado que la docencia e investigación del área de conocimiento comparte herramientas y metodologías con las áreas de empresa, se consideran de afinidad baja las áreas de empresa (Economía Financiera y Contabilidad, Organización de Empresas, y Comercialización e Investigación de Mercados).				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Falta de garantías de su capacidad para desarrollar las tareas docentes e investigadoras asignadas a la plaza.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha:
El Director de Departamento:

Fdo.: Rodolfo Salinas Zárate

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKubEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKubEwKD4UmyYF3430	Página	25/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS			
Departamento:		ECONOMÍA Y EMPRESA			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.					
Idoneidad (1):	Grados/Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y títulos homologados o equivalentes				
(*) Afinidad media (0,5):	Grados/Licenciatura en Economía y títulos homologados o equivalentes	Grados/Licenciaturas de especialización en el resto de áreas de empresa y títulos homologados o equivalentes	Grados en gestión de recursos humanos y títulos homologados o equivalentes		
(*) Afinidad baja (0,25):	Grados de especialización en las áreas de economía y títulos equivalentes				
Motivación:					
El área de Organización de Empresas es una de las tres en las que se divide la disciplina de economía de la empresa con la introducción de las áreas de conocimiento que hace la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria: Organización de Empresas, Economía Financiera y Contabilidad, y Comercialización e Investigación de Mercados. Esta área se configura en torno a una doble vertiente de estudio: de una parte, toda la problemática que afecta a la Dirección General y Administración de la Empresa, de otra, la relacionada con el resto de las funciones empresariales que no se llegan a constituir como áreas de conocimiento independientes. Por esta razón, se consideran idóneas al perfil de la plaza las titulaciones que, bajo diferentes denominaciones, abordan el estudio de la economía de la empresa, al ocuparse de la formación en las materias propias de la actividad directiva y la gestión de la empresa. En un segundo escalón, como titulaciones de afinidad media, se sitúan las titulaciones que, desde una perspectiva de gestión empresarial o desde una perspectiva técnica, pero con vocación de aproximación a la gestión empresarial, proporcionan una formación adecuada para el desarrollo de la actividad profesional en alguna de las otras áreas funcionales de la empresa: marketing o contabilidad y finanzas. En un segundo escalón, como titulaciones de afinidad media, se sitúan las titulaciones que, desde una perspectiva de gestión empresarial o desde una perspectiva técnica, pero con vocación de aproximación a la gestión empresarial, proporcionan una formación adecuada para el desarrollo de la actividad profesional en alguna de las otras áreas funcionales de la empresa: marketing o contabilidad y finanzas. Se incluyen asimismo los estudios de economía, en tanto disciplina madre de la economía de la empresa y los grados, como los orientado al estudio de la gestión de los recursos humanos, que sin abordar la economía de la empresa como parte fundamental de su plan de estudios, se centran en el estudio de alguna de las funciones empresariales propias del área de Organización de Empresas. Finalmente, en un tercer escalón aparecen las titulaciones de grado o licenciatura en las que se estudia la economía con un fuerte componente de especialización hacia alguno de los ámbitos que la componen y que, por tanto, no ofrecen al alumno una formación general en economía.					
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI Interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.					
Idoneidad (1):					
(*) Afinidad media (0,5):					
(*) Afinidad baja (0,25):					
Motivación:					
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas					
Idoneidad (1):	Organización de Empresas				
(*)Afinidad media (0,5):	Comercialización e Investigación de Mercados	Economía Financiera y Contabilidad			
(*)Afinidad baja (0,25):	Economía Aplicada	Fundamentos del Análisis Económico	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	"Economía, Sociología y Política Agraria", "Historia e Instituciones Económicas"	
Motivación:					
El área de Organización de Empresas es una de las tres en las que se divide la disciplina de economía de la empresa con la introducción de las áreas de conocimiento que hace la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria: Organización de Empresas, Economía Financiera y Contabilidad, y Comercialización e Investigación de Mercados. Por esta razón, se considera idónea el área para la que se convoca la plaza, Organización de Empresas, y afines de grado medio las otras dos, Comercialización e Investigación de Mercados, y Economía Financiera y Contabilidad. Asimismo, dado que la docencia y actividad investigadora propia del área de Organización de Empresas comparte herramientas y metodologías de enseñanza e investigación con las áreas de economía, y se fundamenta en el conocimiento económico, en tanto disciplina madre de la economía de la empresa, se consideran afines de grado bajo las áreas de economía (Economía Aplicada, Fundamentos del Análisis Económico, Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, Economía, Sociología y Política Agraria e Historia e Instituciones Económicas).					
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.					20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.					
Motivación:					
Para tener una mínima garantía de la capacidad del candidato para desarrollar las tareas docentes e investigadoras asignadas a la plaza, es necesario que el candidato acredite un mínimo de méritos relacionados con la plaza en los apartados de formación académica, formación y actividad investigadora, formación y actividad docente, y experiencia profesional.					

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha:
El Director de Departamento:

Fdo.: Rodolfo Salinas

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	26/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA		
Departamento:		FILOLOGÍAS HISPÁNICAS Y CLÁSICAS		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Filología Hispánica	Grado en Lengua y Literatura Hispánica	Licenciado en Filología Hispánica	
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Estudios Literarios	Grado en Español: Estudios Lingüísticos y Literarios		
Motivación:				
Las titulaciones que se han considerado idóneas son aquellas cuyo objeto de estudio es la lengua y la literatura españolas. Se han considerado afines aquellas que guardan proximidad tanto con lengua como con literatura españolas.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Filología Hispánica	Grado en Lengua y Literatura Hispánica	Licenciado en Filología Hispánica	
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Estudios Literarios	Grado en Español: Estudios Lingüísticos y Literarios		
Motivación:				
Las titulaciones que se han considerado idóneas son aquellas cuyo objeto de estudio es la lengua y la literatura españolas. Se han considerado afines aquellas que guardan proximidad tanto con lengua como con literatura españolas.				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Didáctica de la Lengua y la literatura			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Lengua Española	Literatura Española		
Motivación:				
Se considerarán méritos idóneos aquellos directamente relacionados con el estudio de la didáctica de la lengua y la literatura española. Se considerarán méritos afines aquellos relacionados tanto con lengua española como con literatura española.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se considera el porcentaje de un 20 % del total del baremo el porcentaje mínimo que debe alcanzarse para garantizar el correcto desempeño de las funciones docentes relacionadas con las plazas.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28 de marzo de 2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Francisco Domínguez Matito

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	27/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

TABLON OFICIAL
Publicado: 04/04/2022

Área de Conocimiento:		FILOLOGÍA GRIEGA		
Departamento:		FILOLOGÍAS HISPÁNICA Y CLÁSICAS		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Estudios Clásicos	Grado en Filología Clásica	Licenciado en Filología Clásica	
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Estudios Clásicos y Románicos	Grado en Estudios de Inglés y de Clásicas		
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Filología Griega			
(*) Afinidad media (0,5):	Filología Latina			
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Puntuaciones inferiores al 20% no garantizan las competencias académicas suficientes para afrontar tareas docentes del área.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28/03/2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Francisco Domínguez Matito

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	28/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

TABLON OFICIAL
Publicado: 04/04/2022

Área de Conocimiento:		FILOLOGÍA LATINA		
Departamento:		FILOLOGÍAS HISPÁNICA Y CLÁSICAS		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Estudios Clásicos	Grado en Filología Clásica	Licenciado en Filología Clásica	
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Estudios Clásicos y Románicos	Grado en Estudios de Inglés y de Clásicas		
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Filología Latina			
(*) Afinidad media (0,5):	Filología Griega			
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Puntuaciones inferiores al 20% no garantizan las competencias académicas suficientes para afrontar tareas docentes del área.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28/03/2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Francisco Domínguez Matito

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	29/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

TABLON OFICIAL
Publicado: 04/04/2022

Área de Conocimiento:		LENGUA ESPAÑOLA		
Departamento:		FILOLOGÍAS HISPÁNICA Y CLÁSICAS		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Filología Hispánica	Grado en Lengua y Literatura Hispánicas	Licenciado en Filología Hispánica	
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Lingüística General	Filología Románica		
Motivación:				
Las titulaciones seleccionadas por su idoneidad son aquellas que tradicionalmente tienen por objeto central de sus estudios la lengua española y las literaturas que se expresan en aquella. Las escogidas por su afinidad coinciden solo parcialmente con el objeto y los contenidos las primeras.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Filología Hispánica	Grado en Lengua y Literatura Hispánicas	Licenciado en Filología Hispánica	
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Lingüística General	Filología Románica		
Motivación:				
La misma que la anterior.				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Lengua Española			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Literatura Española			
Motivación:				
En este apartado, en que los méritos se han de corresponder de manera particular con el área de conocimiento, la idoneidad está vinculada estrictamente con los méritos curriculares sobre la lengua española, mientras que los de literatura española, por la diferencia de su objeto académico respecto a la anterior, son de carácter relativamente afín.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se estima este porcentaje para garantizar una básica cualificación de las personas seleccionadas tanto para su contratación como para formar parte de la lista de prelación.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28/03/2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Francisco Domínguez Matito

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	30/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		LINGÜÍSTICA GENERAL		
Departamento:		FILOLOGÍAS HISPÁNICA Y CLÁSICAS		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Lingüística	Licenciado en Lingüística		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Español: Estudios Lingüísticos y Literarios	Grado en Lengua y Literatura Hispánica	Licenciado en Filología Hispánica	
Motivación:				
Las titulaciones seleccionadas por su idoneidad son aquellas que tienen por objeto central de sus estudios las materias correspondientes a los planes de estudios de la Lingüística general. Las escogidas por su afinidad coinciden solo parcialmente con el objeto y los contenidos de la Lingüística general.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Lingüística general			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Lengua española			
Motivación:				
En este apartado, en que los méritos se han de corresponder de manera particular con el área de conocimiento, la idoneidad está vinculada estrictamente con los méritos curriculares sobre la Lingüística general, mientras que los de lengua española, por la diferencia de su objeto académico respecto a la anterior, se consideran de carácter relativamente afín.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se considera que el porcentaje del 20% es el porcentaje mínimo que deberá alcanzarse para garantizar el correcto desempeño de las funciones docentes relacionadas con las plazas.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28/03/2022
El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Francisco Domínguez Matito

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	31/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		LITERATURA ESPAÑOLA		
Departamento:		FILOLOGÍAS HISPÁNICAS Y CLÁSICAS		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Filología Hispánica	Grado en Lengua y Literatura Hispánica	Licenciado en Filología Hispánica	
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Estudios Literarios	Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada		
Motivación:				
Las titulaciones indicadas como idóneas son las que tienen como objeto central de estudio la literatura española. Se consideran afines aquellas que, no teniendo como objeto central de estudio la literatura española, guardan cierta proximidad con el estudio de la literatura española.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Filología Hispánica	Grado en Lengua y Literatura Hispánica	Licenciado en Filología Hispánica	
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Estudios Literarios	Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada		
Motivación:				
Las titulaciones indicadas como idóneas son las que tienen como objeto central de estudio la literatura española. Se consideran afines aquellas que, no teniendo como objeto central de estudio la literatura española, guardan cierta proximidad con el estudio de la literatura española.				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Literatura Española			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Lengua Española			
Motivación:				
Los méritos idóneos y afines han de estar absoluta (idoneidad) o parcialmente (afinidad) relacionados con el estudio de historia de la literatura en español.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se considera que el porcentaje del 20% es el porcentaje mínimo que deberá alcanzarse para garantizar el correcto desempeño de las funciones docentes relacionadas con las plazas.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28 de marzo de 2022
Cita Directora de Departamento: Francisco Domínguez Matito

Fdo.: Francisco Domínguez Matito

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKubEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKubEwKD4UmyYF3430	Página	32/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA			
Departamento:		FILOLOGÍAS HISPÁNICAS Y CLÁSICAS			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.					
Idoneidad (1):	Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Grado en Estudios Literarios	Grado en Literaturas Comparadas	Grado en Literatura General y Comparada	
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Filología	Grado en Cine y Cultura	Grado en Estudios Clásicos	Grado en Estudios Ingleses	
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Artes Escénicas- Interpretación	Grado en Estudios Hispánicos	Grado en Historia del Arte		
Motivación:					
La idoneidad viene dada por la identidad propia del objeto de estudio de esos grados y licenciaturas (sin distinguir entre grado y licenciatura). La afinidad media atiende a aquellos estudios que tienen vinculación parcial importante con la Teoría de la literatura y la Literatura comparada. Y la afinidad baja corresponde a aquellos estudios en los que esta vinculación se da pero no es alta.					
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.					
Idoneidad (1):	Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Grado en Estudios Literarios	Grado en Literaturas Comparadas	Grado en Literatura General y Comparada	
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Filología	Grado en Cine y Cultura	Grado en Literaturas Comparadas	Grado en Estudios Ingleses	
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Artes Escénicas- Interpretación	Grado en Estudios Hispánicos	Grado en Historia del Arte		
Motivación:					
La idoneidad viene dada por la identidad propia del objeto de estudio de esos grados y licenciaturas (sin distinguir entre grado y licenciatura). La afinidad media atiende a aquellos estudios que tienen vinculación parcial importante con la Teoría de la literatura y la Literatura comparada. Y la afinidad baja corresponde a aquellos estudios en los que esta vinculación se da pero no es alta.					
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas					
Idoneidad (1):	Teoría de la literatura y literatura comparada				
(*) Afinidad media (0,5):	Estética y Teoría de las artes	Filología Griega	Literatura Española	Filología Latina	
(*) Afinidad baja (0,25):	Filología Inglesa	Filología Francesa			
Motivación:					
La idoneidad viene dada por la identidad propia del objeto de estudio de esa área. La afinidad media atiende a aquellas áreas que tienen vinculación parcial importante con la Teoría de la literatura y la Literatura comparada. Y la afinidad baja corresponde a aquellas áreas en las que esta vinculación se da pero no es alta.					
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.					20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.					
Motivación:					
Se considera el porcentaje adecuado para garantizar la adecuación del CV a la plaza y la solvencia del candidato o candidata para el desempeño de su labor.					

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28/03/2022
El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Francisco Domínguez Matito

Código Seguro De Verificación:	kUBAMKMGyREDczKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBAMKMGyREDczKUbEwKD4UmyYF3430	Página	33/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		FILOLOGÍA FRANCESA		
Departamento:		FILOLOGÍAS MODERNAS		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Estudios Franceses	Licenciado en Filología Francesa	Licenciado en Filosofía y Letras especialidad Filología Francesa	
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Traducción e Interpretación. Lengua B. Francés	Licenciado en Traducción e Interpretación. Lengua B. Francés		
Motivación:				
Las titulaciones idóneas desarrollan las competencias propias del área de Filología Francesa que incluyen entre otras competencias lingüísticas, literarias y de adquisición y enseñanza en el ámbito de la lengua francesa. Las titulaciones cuya afinidad se considera baja desarrollan únicamente competencias lingüísticas en lengua francesa.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Filología Francesa			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Traducción e Interpretación			
Motivación:				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				0%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Dada la escasez de expertos en el área que han concurrido en concursos anteriores y para facilitar la existencia de una lista de espera, se decide no incluir un porcentaje de puntuación del baremo que deba ser superado.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 23 de marzo de 2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Andrés Canga Alonso

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	34/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		FILOLOGÍA INGLESA		
Departamento:		FILOLOGÍAS MODERNAS		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Estudios Ingleses	Licenciado en Filología Inglesa	Licenciada/o en Filosofía y Letras especialidad Filología Inglesa	Grado en Inglés: Estudios Lingüísticos y Literarios
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Traducción e Interpretación: Lengua B: Inglés	Licenciado en Traducción e Interpretación: Lengua B Inglés		
Motivación:				
Las titulaciones idóneas desarrollan las competencias propias del área de Filología Inglesa que incluyen entre otras competencias lingüísticas, literarias y de adquisición y enseñanza en el ámbito de la lengua inglesa. Las titulaciones cuya afinidad se considera baja desarrollan únicamente competencias lingüísticas en lengua inglesa.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Filología Inglesa			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Traducción e Interpretación			
Motivación:				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				10%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Este porcentaje garantiza una formación académica adecuada para el desempeño de las tareas docentes asignadas a la/s plaza/s.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 23/03/2022
El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Andrés Canga Alonso

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	35/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		
Departamento:		INGENIERÍA ELÉCTRICA		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial	Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática	Ingeniero Industrial	Grado habilitante conforme a la orden CIN351, Tecnología Específica Electrónica Industrial
(*) Afinidad media (0,5):	Ingeniero en Electrónica	Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica		
(*) Afinidad baja (0,25):	Ingeniero de Telecomunicación	Grado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Grado en Ingeniería Eléctrica	
Motivación:				
Dado que las plazas convocadas pertenecen al Área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática se consideran idóneas aquellas titulaciones que tienen una relación directa con este Área, e indirecta las propuestas con afinidad media y baja.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI Interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Ingeniería de Sistemas y Automática			
(*) Afinidad media (0,5):	Tecnología Electrónica			
(*) Afinidad baja (0,25):	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Telemática	Teoría de la Señal y Comunicaciones	
Motivación:				
En cuanto a la ponderación de los restantes apartados del baremo marco se considerarán méritos idóneos todos aquellos relacionados con el perfil de la plaza convocada. Con afinidad media aquellos desarrollados en el ámbito de la Tecnología Electrónica y baja afinidad para los de Ingeniería Eléctrica, telemática y comunicaciones.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				10%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
El porcentaje propuesto garantiza un mínimo de calidad e idoneidad tanto al perfil como al área de conocimiento de la plaza del candidato propuesto para su contratación para la plaza objeto de concurso.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 25-3-2022
El Director de Departamento:

Fdo.: Antonio Moisés Zorzano Martínez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	36/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:	INGENIERÍA ELÉCTRICA			
Departamento:	INGENIERÍA ELÉCTRICA			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Ingeniería Eléctrica	Grado habilitante conforme a la orden CIN351, Tecnología Específica Eléctrica		
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Grado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Ingeniero Industrial	
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Capacitación para impartir cualquier asignatura del área de Ingeniería Eléctrica.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
No aplica				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Ingeniería Eléctrica			
(*) Afinidad media (0,5):	Tecnología Electrónica	Ingeniería de Sistemas y Automática		
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Capacitación para impartir cualquier asignatura del área de Ingeniería Eléctrica, y participar en tareas de Investigación y Transferencia.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				10%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se considera que se requiere un mínimo de un 10% para desarrollar las tareas docentes requeridas, de acuerdo al baremo.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 25-3-2022

El Director de Departamento:

Fdo.: Antonio Moisés Zorzano Martínez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	37/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA		
Departamento:		INGENIERÍA ELÉCTRICA		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Ingeniero Industrial	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial	Grado habilitante conforme a la orden CIN351, Tecnología Específica Electrónica Industrial
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial		
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ingeniería Electrónica	Grado en Ingeniería Eléctrica		
Motivación:				
Adecuación de la formación con el perfil de la plaza a concurso				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Tecnología Electrónica			
(*) Afinidad media (0,5):	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería de Sistemas y Automática		
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Adecuación del área con el perfil de la plaza a concurso				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				15%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Límite mínimo que garantiza que el candidato tiene méritos suficientes para poder concursar con garantías				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 25-03-2022
El Director de Departamento:

Fdo.: Antonio Moisés Zorzano Martínez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	38/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA		
Departamento:		INGENIERÍA MECÁNICA		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Ingeniería Mecánica	Ingeniero Industrial	Grado en Ingeniería Mecatrónica	
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Ingeniería Electromecánica	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	Grado en Ingeniería en Diseño Mecánico	
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ingeniería Eléctrica	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática		
Motivación:				
Capacitación para impartir cualquier asignatura del área de Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica..				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Ingeniería Mecánica	Ingeniero Industrial	Grado en Ingeniería Mecatrónica	
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Ingeniería Electromecánica	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	Grado en Ingeniería en Diseño Mecánico	
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ingeniería Eléctrica	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática		
Motivación:				
No aplica.				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica			
(*) Afinidad media (0,5):	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería Mecánica		
(*) Afinidad baja (0,25):	Ingeniería Química			
Motivación:				
Capacitación para impartir cualquier asignatura del área de Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica, y participar en tareas de investigación y transferencia.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				15%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se considera que se requiere un mínimo de un 15% para desarrollar las tareas docentes requeridas, de acuerdo al baremo.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 25 de marzo de 2022
El Director de Departamento: Ingeniería Mecánica

Fdo.: José Antonio Gómez Cristóbal

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	39/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA		
Departamento:		INGENIERÍA MECÁNICA		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Ingeniero Industrial	Grado en Ingeniería Mecánica		
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Ingeniería Mecatrónica	Ingeniero Agrónomo	Grado en Ingeniería Agroalimentaria	Arquitecto
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Diseño de Producto	Grado en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto		
Motivación:				
Las titulaciones asignadas en cada apartado se adecuan a la docencia propia del Área de Conocimiento.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Ingeniero Industrial	Grado en Ingeniería Mecánica		
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Ingeniería Mecatrónica	Ingeniero Agrónomo	Grado en Ingeniería Agroalimentaria	Arquitecto
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Diseño de Producto	Grado en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto		
Motivación:				
Las titulaciones asignadas en cada apartado se adecuan a la docencia propia del Área de Conocimiento.				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Expresión Gráfica en la Ingeniería			
(*) Afinidad media (0,5):	Expresión Gráfica Arquitectónica	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	Proyectos de Ingeniería
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Las Áreas asignadas en cada apartado se adecuan a la docencia propia del Área de Conocimiento.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				15%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se considera un umbral mínimo para seleccionar a los mejores candidatos				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 25 de marzo de 2022
El Director de Departamento: Ingeniería Mecánica

Fdo.: José Antonio Gómez Cristóbal

Código Seguro De Verificación:	kUBAMkMgQyREDcZKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBAMkMgQyREDcZKUbEwKD4UmyYF3430	Página	40/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN		
Departamento:		INGENIERÍA MECÁNICA		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Ingeniería Mecánica	Ingeniero Industrial		
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Ingeniería en Diseño Mecánico			
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ingeniería Mecatrónica	Grado en Ingeniería de Materiales	Grado en Ingeniería de Automoción	
Motivación:				
Son las que más se adaptan a las competencias adquiridas en las asignaturas impartidas en el área.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ³ Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Ingeniería Mecánica	Ingeniero Industrial		
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Ingeniería en Diseño Mecánico			
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ingeniería Mecatrónica	Grado en Ingeniería de Materiales	Grado en Ingeniería de Automoción	
Motivación:				
Son las que más se adaptan a las competencias adquiridas en las asignaturas impartidas en el área.				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Ingeniería de procesos de Fabricación			
(*) Afinidad media (0,5):	Ingeniería Mecánica	Expresión Gráfica	Ciencia de Materiales	
(*) Afinidad baja (0,25):	Proyectos de Ingeniería			
Motivación:				
Son las que más se adaptan a las competencias adquiridas en las asignaturas impartidas en el área.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				15%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 25 de marzo de 2022
El Director de Departamento: Ingeniería Mecánica

Fdo.: José Antonio Gómez Cristóbal

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	41/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		INGENIERÍA MECÁNICA		
Departamento:		INGENIERÍA MECÁNICA		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Ingeniero Industrial	Grado en Ingeniería Mecánica		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales			
Motivación:				
No se garantiza que las titulaciones afines puedan aportar el enfoque relativo a la ingeniería industrial de los contenidos propios del área				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Ingeniero Industrial	Grado en Ingeniería Mecánica		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales			
Motivación:				
No se garantiza que las titulaciones afines puedan aportar el enfoque relativo a la ingeniería industrial de los contenidos propios del área				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Ingeniería Mecánica			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Ingeniería Aeroespacial			
Motivación:				
No se garantiza que las áreas afines puedan aportar un perfil docente y/o investigador relacionados con los propios del área				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				10%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Para garantizar un mínimo de calidad y/o idoneidad en relación con los perfiles docente e investigador propios del área				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 25 de marzo de 2022
El Director de Departamento: Ingeniería Mecánica

Fdo.: José Antonio Gómez Cristóbal

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	42/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS		
Departamento:		INGENIERÍA MECÁNICA		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Ingeniero Industrial	Grado en Ingeniería Mecánica		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	Grado en Ingeniería de Energía y Medio Ambiente		
Motivación:				
Por coherencia con el Área y así disponer de una sólida formación básica de partida del profesorado afectado con las competencias propias de los títulos habilitantes de la Ingeniería Industrial. (*) Ingeniero Industrial es equivalente a Máster Universitario en Ingeniería Industrial; Grado en Ingeniería Mecánica es equivalente a Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica. No se garantiza que las áreas afines puedan aportar un perfil docente y/o investigador relacionados con los propios del Área de Máquinas y Motores Térmicos.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Ingeniero Industrial	Grado en Ingeniería Mecánica		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	Grado en Ingeniería de Energía y Medio Ambiente		
Motivación:				
Por coherencia con el Área y así disponer de una sólida formación básica de partida del profesorado afectado con las competencias propias de los títulos habilitantes de la Ingeniería Industrial. (*) Ingeniero Industrial es equivalente a Máster Universitario en Ingeniería Industrial; Grado en Ingeniería Mecánica es equivalente a Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica. No se garantiza que las áreas afines puedan aportar un perfil docente y/o investigador relacionados con los propios del Área de Máquinas y Motores Térmicos.				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Máquinas y Motores Térmicos			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Ingeniería Hidráulica			
Motivación:				
Por coherencia con el Área de Máquinas y Motores Térmicos y las necesidades de disponer de profesores y profesionales con amplias competencias, conocimientos y habilidades, especializados en un Área tan compleja. Se trata de garantizar un mínimo de calidad y/o idoneidad en relación con los perfiles docente e investigador propios del Área. No se garantiza que las áreas afines puedan aportar un perfil docente y/o investigador relacionados con los propios del Área de Máquinas y Motores Térmicos.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
La experiencia en el Área de Máquinas y Motores Térmicos aconseja se siga con este criterio de selección que permite seleccionar a los mejores, manteniendo unos niveles mínimos adecuados, que en este caso son del 20 %.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 25 de marzo de 2022
El Director de Departamento: Ingeniería Mecánica

Fdo.: José Antonio Gómez Cristóbal

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKubEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKubEwKD4UmyYF3430	Página	43/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTUR		
Departamento:		INGENIERÍA MECÁNICA		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Ingeniero Industrial		Grado en Ingeniería Mecánica	
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Grado en Ingeniería Eléctrica		
Motivación:				
Adaptacion a la docencia impartida desde la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Ingeniero Industrial	Grado en Ingeniería Mecánica		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Grado en Ingeniería Eléctrica		
Motivación:				
Adaptacion a la docencia impartida desde la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTUR			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Ingeniería Mecánica			
Motivación:				
Adecuación a las líneas de investigación y docencia del área.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 25 de marzo de 2022
El Director de Departamento: Ingeniería Mecánica

Fdo.: José Antonio Gómez Cristóbal

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	44/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		PROYECTOS DE INGENIERÍA		
Departamento:		INGENIERÍA MECÁNICA		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Ingeniero Industrial	Grado en Ingeniería Mecánica		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	Grado en Ingeniería de Organización		
Motivación:				
No se garantiza que las titulaciones afines puedan aportar el enfoque relativo a la ingeniería industrial de los contenidos propios del área.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la URJ) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Ingeniero Industrial	Grado en Ingeniería Mecánica		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	Grado en Ingeniería de Organización		
Motivación:				
No se garantiza que las titulaciones afines puedan aportar el enfoque relativo a la ingeniería industrial de los contenidos propios del área.				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Proyectos de Ingeniería			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Ingeniería de la Construcción			
Motivación:				
No se garantiza que las áreas afines puedan aportar un perfil docente y/o investigador relacionados con los propios del área de proyectos de ingeniería.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Para garantizar un mínimo de calidad y/o idoneidad en relación con los perfiles docente e investigador propios del área.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 25 de marzo de 2022
El Director de Departamento: Ingeniería Mecánica

Fdo.: José Antonio Gómez Cristóbal

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	45/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

TABLON OFICIAL
Publicado: 04/04/2022

Área de Conocimiento:		ÁLGEBRA			
Departamento:		MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.					
Idoneidad (1):	Grado en Matemáticas	Licenciado en Matemáticas			
(*) Afinidad media (0,5):					
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Física	Licenciado en Física			
Motivación:					
Consideramos que los Grados/Licenciaturas en Matemáticas, con sus distintas denominaciones, son los más adecuados para impartir la docencia asignada a esta área de conocimiento.					
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.					
Idoneidad (1):					
(*) Afinidad media (0,5):					
(*) Afinidad baja (0,25):					
Motivación:					
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas					
Idoneidad (1):	Álgebra				
(*) Afinidad media (0,5):	Análisis Matemático	Estadística e Investigación Operativa	Geometría y Topología	Matemática Aplicada	
(*) Afinidad baja (0,25):	Didáctica de la Matemática				
Motivación:					
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.					15%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.					
Motivación:					
Este porcentaje se justifica por el nivel de especialización que, en general, requiere la docencia asignada a esta área de conocimiento.					

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha:
El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: José Manuel Gutiérrez Jiménez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	46/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

TABLON OFICIAL
Publicado: 04/04/2022

Área de Conocimiento:		ANÁLISIS MATEMÁTICO			
Departamento:		MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.					
Idoneidad (1):	Grado en Matemáticas	Licenciado en Matemáticas			
(*) Afinidad media (0,5):					
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Física	Licenciado en Física			
Motivación:					
Consideramos que los Grados/Licenciaturas en Matemáticas, con sus distintas denominaciones, son los más adecuados para impartir la docencia asignada a esta área de conocimiento.					
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.					
Idoneidad (1):					
(*) Afinidad media (0,5):					
(*) Afinidad baja (0,25):					
Motivación:					
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas					
Idoneidad (1):	Análisis Matemático				
(*) Afinidad media (0,5):	Álgebra	Estadística e Investigación Operativa	Geometría y Topología	Matemática Aplicada	
(*) Afinidad baja (0,25):	Didáctica de la Matemática				
Motivación:					
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.					15%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.					
Motivación:					
Este porcentaje se justifica por el nivel de especialización que, en general, requiere la docencia asignada a esta área de conocimiento.					

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha:
El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: José Manuel Gutiérrez Jiménez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKubEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKubEwKD4UmyYF3430	Página	47/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL		
Departamento:		MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Ingeniería Informática	Grado en Matemáticas	Licenciado en Matemáticas	Ingeniero de Telecomunicación
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ciencia de Datos	Grado en Física		
Motivación:				
Consideramos que los Grados/Licenciaturas en Informática, Matemáticas y Telecomunicación, con sus distintas denominaciones, son los más adecuados para impartir la docencia asignada a esta área de conocimiento.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	Lenguajes y Sistemas Informáticos		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Estadística e Investigación Operativa			
Motivación:				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Este porcentaje se justifica por el alto nivel de especialización que, en general, requiere la docencia asignada a esta área de conocimiento.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha:
El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: José Manuel Gutiérrez Jiménez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	48/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA		
Departamento:		MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Matemáticas	Licenciado en Matemáticas		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Estadística			
Motivación:				
Consideramos que los Grados/Licenciaturas en Matemáticas, con sus distintas denominaciones, son los más adecuados para impartir la docencia asignada a esta área de conocimiento.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Didáctica de la Matemática			
(*) Afinidad media (0,5):	Álgebra, Análisis Matemático	Estadística e Investigación Operativa	Geometría y Topología	Matemática Aplicada
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				15%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Este porcentaje se justifica por el nivel de especialización que, en general, requiere la docencia asignada a esta área de conocimiento.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha:
El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: José Manuel Gutiérrez Jiménez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	49/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		
Departamento:		MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Estadística	Licenciado en Matemáticas	Grado en Matemáticas	
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ciencia de Datos			
Motivación:				
Consideramos que los Grados/Licenciaturas en Estadística, Matemáticas, con sus distintas denominaciones, son los más adecuados para impartir la docencia asignada a esta área de conocimiento.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Estadística e Investigación Operativa			
(*) Afinidad media (0,5):	Álgebra	Análisis Matemático	Geometría y Topología	Matemática Aplicada
(*) Afinidad baja (0,25):	Didáctica de la Matemática			
Motivación:				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				15%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Este porcentaje se justifica por el nivel de especialización que, en general, requiere la docencia asignada a esta área de conocimiento.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha:
El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: José Manuel Gutiérrez Jiménez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	50/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

TABLON OFICIAL
Publicado: 04/04/2022

Área de Conocimiento:		GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA		
Departamento:		MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Matemáticas	Licenciado en Matemáticas		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Física	Licenciado en Física		
Motivación:				
Consideramos que los Grados/Licenciaturas en Matemáticas, con sus distintas denominaciones, son los más adecuados para impartir la docencia asignada a esta área de conocimiento.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Geometría y Topología			
(*) Afinidad media (0,5):	Álgebra	Análisis Matemático	Estadística e Investigación Operativa	Matemática Aplicada
(*) Afinidad baja (0,25):	Didáctica de la Matemática			
Motivación:				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				15%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Este porcentaje se justifica por el nivel de especialización que, en general, requiere la docencia asignada a esta área de conocimiento.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha:
El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: José Manuel Gutiérrez Jiménez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	51/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		
Departamento:		MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Ingeniería Informática	Grado en Matemáticas	Licenciado en Matemáticas	Ingeniero de Telecomunicación
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ciencia de Datos	Grado en Física		
Motivación:				
Consideramos que los Grados/Licenciaturas en Informática, Matemáticas y Telecomunicación, con sus distintas denominaciones, son los más adecuados para impartir la docencia asignada a esta área de conocimiento.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Estadística e Investigación Operativa			
Motivación:				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Este porcentaje se justifica por el alto nivel de especialización que, en general, requiere la docencia asignada a esta área de conocimiento.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha:
El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: José Manuel Gutiérrez Jiménez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	52/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		MATEMÁTICA APLICADA		
Departamento:		MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Matemáticas	Licenciado en Matemáticas		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Física	Licenciado en Física		
Motivación:				
Consideramos que los Grados/Licenciaturas en Matemáticas, con sus distintas denominaciones, son los más adecuados para impartir la docencia asignada a esta área de conocimiento.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Matemática Aplicada			
(*) Afinidad media (0,5):	Álgebra	Análisis Matemático	Estadística e Investigación Operativa	Geometría y Topología
(*) Afinidad baja (0,25):	Didáctica de la Matemática			
Motivación:				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				15%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Este porcentaje se justifica por el nivel de especialización que, en general, requiere la docencia asignada a esta área de conocimiento.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha:
El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: José Manuel Gutiérrez Jiménez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	53/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

TABLON OFICIAL
Publicado: 04/04/2022

Área de Conocimiento:	FÍSICA APLICADA			
Departamento:	QUÍMICA			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Física			
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial	Grado en Ingeniería Mecánica	Grado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Química	Grado en Matemáticas		
Motivación:				
J. Daniel Sierra Murillo: Representación Sindical; J. Pablo Salas Ilaraza: Proyecto Nacional MTM-2017-88137-C2-2-P; Manuel Iñarra Las Heras: Proyecto Nacional MTM-2017-88137-C2-2-P.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Física Aplicada	Física Teórica	Electromagnetismo	Física Atómica, Molecular y Nuclear
(*) Afinidad media (0,5):	Astronomía y Astrofísica	Física de la Tierra	Física de la Materia Condensada	
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28 de marzo de 2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Isabel Esteban Díez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	54/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		INGENIERÍA QUÍMICA		
Departamento:		QUÍMICA		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Ingeniería Química	Licenciado en Ingeniería Química		
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Química	Licenciado en Química		
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ingeniería Industrial	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Grado en Ciencias Ambientales	
Motivación:				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Ingeniería Química			
(*) Afinidad media (0,5):	Tecnología de los Alimentos	Tecnologías del Medio Ambiente		
(*) Afinidad baja (0,25):	Química Analítica	Química Orgánica	Química Física	Física Aplicada
Motivación:				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28 de marzo de 2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Isabel Esteban Díez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	55/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

TABLON OFICIAL
Publicado: 04/04/2022

Área de Conocimiento:		QUÍMICA ANALÍTICA			
Departamento:		QUÍMICA			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.					
Idoneidad (1):	Licenciatura/Grado en Química				
(*) Afinidad media (0,5):	Licenciatura/Grado en Farmacia	Licenciatura/Grado en Enología	Licenciatura/Grado en Bioquímica	Licenciatura/Grado en Biotecnología	
(*) Afinidad baja (0,25):					
Motivación:					
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.					
Idoneidad (1):	Licenciatura/Grado en Química				
(*) Afinidad media (0,5):	Licenciatura/Grado en Farmacia	Licenciatura/Grado en Enología	Licenciatura/Grado en Bioquímica	Licenciatura/Grado en Biotecnología	
(*) Afinidad baja (0,25):					
Motivación:					
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas					
Idoneidad (1):	Química Analítica				
(*) Afinidad media (0,5):	Química Física				
(*) Afinidad baja (0,25):	Ingeniería Química	Química Orgánica			
Motivación:					
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.					20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.					
Motivación:					

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28 de marzo de 2022
El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Isabel Esteban Díez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	56/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

TABLON OFICIAL
Publicado: 04/04/2022

Área de Conocimiento:		QUÍMICA_FÍSICA		
Departamento:		QUÍMICA		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Química	Licenciado en Química		
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Física	Licenciado en Física		
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Física e Instrumentación Espacial	Grado en Ingeniería Química	Grado en Ingeniería Física	
Motivación:				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Química	Licenciado en Química		
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Física	Licenciado en Física		
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Física e Instrumentación Espacial	Grado en Ingeniería Química	Grado en Ingeniería Física	
Motivación:				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Química Física	Química Inorgánica	Química Orgánica	
(*) Afinidad media (0,5):	Química Analítica	Física		
(*) Afinidad baja (0,25):	Ingeniería química			
Motivación:				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.			20%	
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28 de marzo de 2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Isabel Esteban Díez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	57/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

TABLON OFICIAL
Publicado: 04/04/2022

Área de Conocimiento:	QUÍMICA INORGÁNICA			
Departamento:	QUÍMICA			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Química	Licenciado en Química		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Bioquímica	Ingeniero Químico	Grado en Ingeniería Química	
Motivación:				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Química Inorgánica			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Química Orgánica	Química Física		
Motivación:				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28 de marzo de 2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Isabel Esteban Díez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	58/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

TABLON OFICIAL
Publicado: 04/04/2022

Área de Conocimiento:		QUÍMICA ORGÁNICA		
Departamento:		QUÍMICA		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Química	Licenciado en Química	Licenciado en Biotecnología	
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Farmacia			
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Bioquímica y Biología Molecular	Grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas	Grado en Bioquímica	
Motivación:				
La distribución de afinidad descrita se sustenta en el hecho de que el porcentaje de formación relacionado con el área de química orgánica es acorde al nivel de afinidad propuesto en relación a la formación de un graduado en química.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Química Orgánica			
(*)Afinidad media (0,5):	Química Inorgánica	Química Física		
(*)Afinidad baja (0,25):	Química Analítica	Bioquímica y Biología Molecular		
Motivación:				
Las áreas de Química Inorgánica y Química Física presentan una afinidad media con el área de Química Orgánica debido a un cierto número de técnicas, conceptos y teorías comunes entre estas áreas. En cambio, las áreas de Química Analítica y Bioquímica y Biología Molecular se consideran con una afinidad baja ya que existe un menor grado de solapamiento con las competencias habituales en Química Orgánica.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se considera que un 20% es la mínima puntuación requerida para considerar a un candidato para su contratación.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28 de marzo de 2022
El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Isabel Esteban Díez

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	59/80





ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL		
Departamento:		CIENCIAS HUMANAS		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones				
Idoneidad (1):	Graduado/Licenciado Geografía	Graduado/Licenciado en Geografía e Historia	Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Geografía)	Graduado/Licenciado en Humanidades
(*) Afinidad media (0,5):	Ninguna			
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Ciencias Ambientales			
Motivación:				
Consideramos que estas titulaciones son las idóneas para impartir la docencia del área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Análisis Geográfico Regional	Geografía Humana	Geografía Física	
(*) Afinidad media (0,5):	Ninguna			
(*) Afinidad baja (0,25):	Tecnologías del Medio Ambiente	Urbanística y Ordenación del Territorio		
Motivación:				
Consideramos que estas áreas son idóneas para impartir la docencia del área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se propone este porcentaje con el fin de garantizar un mínimo de calidad e idoneidad				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 31/03/2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Pepa Castillo

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	60/80





ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:	FILOSOFÍA MORAL			
Departamento:	CIENCIAS HUMANAS			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Filosofía	Licenciado en Filosofía	Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Filosofía)	
(*) Afinidad media (0,5):	Ninguna			
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Filosofía, Política y Economía			
Motivación:				
Consideramos que estas titulaciones son las idóneas para impartir la docencia del área de conocimiento de Filosofía Moral.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Filosofía	Filosofía Moral	Historia de la Filosofía	
(*) Afinidad media (0,5):	Ninguna			
(*) Afinidad baja (0,25):	Filosofía del Derecho	Estética y teoría de las artes	Filosofía de la Ciencia	
Motivación:				
Consideramos que estas áreas son idóneas para impartir la docencia del área de conocimiento de Filosofía Moral.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se considera oportuno que los candidatos/as que vayan a optar a impartir asignaturas del área cuenten con una trayectoria básica de formación académica, docencia e investigación relacionada con la filosofía.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 30/03/2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Pepa Castillo

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	61/80





ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:	FILOSOFÍA			
Departamento:	CIENCIAS HUMANAS			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Filosofía	Licenciado en Filosofía	Licenciado en Filosofía y Letras - sección Filosofía	
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Filosofía, Política y Economía	Grado en Humanidades		
Motivación:				
El perfil idóneo es el de una titulación de licenciatura o grado en la especialidad de Filosofía, ya que las asignaturas vinculadas al área son de historia de la filosofía y de introducción al pensamiento filosófico. Se valoran como titulaciones de afinidad baja otras dos titulaciones del ámbito de las ciencias humanas cuyos planes de estudios incluyen unas pocas asignaturas obligatorias de especialización en filosofía.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Filosofía	Historia de la Filosofía		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Filosofía Moral	Estética y teoría de las artes	Lógica y Filosofía de la Ciencia	
Motivación:				
Las áreas idóneas en las que se valoran méritos son Filosofía e Historia de la Filosofía, ya que la docencia adscrita a esa plaza se refiere a ese campo del conocimiento filosófico. Se considera que otras áreas de Filosofía tienen una afinidad baja con respecto al perfil de la plaza.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se considera oportuno que los candidatos/as que vayan a optar a impartir asignaturas del área cuenten con una trayectoria básica de formación académica, docencia e investigación relacionada con la filosofía.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 31/03/2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Pepa Castillo

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	62/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:	HISTORIA ANTIGUA			
Departamento:	CIENCIAS HUMANAS			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones .				
Idoneidad (1):	Licenciado/ Graduado en Historia	Licenciado/ Graduado en Geografía e Historia	Licenciado/ Graduado en Humanidades	Licenciado en Filosofía y Letras-Sección Historia
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Licenciado/ Graduado en Ciencias Políticas			
Motivación:				
Solo las licenciaturas o grados en Historia, Geografía e Historia, Humanidades y en Filosofía y Letras (sección Historia) proporcionan la formación necesaria para impartir las materias del área de Historia Antigua, si bien se considera un grado muy bajo de afinidad en la licenciatura o grado de Ciencias Políticas.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Historia Antigua			
(*)Afinidad media (0,5):				
(*)Afinidad baja (0,25):	Ciencias políticas y de la administración.			
Motivación:				
La especificidad de los conocimientos que se requieren para la docencia e investigación en el área de Historia Antigua limitan la idoneidad a este área, si bien ciertos contenidos del área de Ciencias Políticas y de la administración pueden ayudar a comprender determinados procesos.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Solo así se podrá garantizar un mínimo de calidad e idoneidad.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 31/03/2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Pepa Castillo

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	63/80





ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:	HISTORIA CONTEMPORÁNEA			
Departamento:	CIENCIAS HUMANAS			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Historia	Geografía e Historia	Humanidades	Ciencias Políticas
(*) Afinidad media (0,5):	Ninguna			
(*) Afinidad baja (0,25):	Periodismo			
Motivación:				
Consideramos estas titulaciones como las idóneas, y/o afines, dentro del área de conocimiento de Historia Contemporánea.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Historia Contemporánea	Historia del Pensamiento de los Movimientos sociales y Políticos		
(*) Afinidad media (0,5):	Ninguna			
(*) Afinidad baja (0,25):	Periodismo			
Motivación:				
Son las áreas de conocimiento consideradas como idóneas, y/o afines, para posibles plazas convocadas.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se propone este porcentaje para garantizar un mínimo de calidad e idoneidad en las tareas asignadas a la plaza.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 30/03/2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Pepa Castillo

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	64/80





ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:	HISTORIA MEDIEVAL			
Departamento:	CIENCIAS HUMANAS			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones .				
Idoneidad (1):	Graduado/Licenciado en Historia	Graduado/Licenciado en Geografía e Historia	Graduado/Licenciado en Humanidades	
(*) Afinidad media (0,5):	Ninguna			
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Historia y Patrimonio			
Motivación:				
Consideramos que las titulaciones señaladas son las idóneas para impartir la docencia del área de conocimiento de Historia Medieval. Consideramos afín el Grado en Historia y Patrimonio, aunque con un grado de afinidad bajo.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones .				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Historia Medieval			
(*) Afinidad media (0,5):	Ninguna			
(*) Afinidad baja (0,25):	Historia e Instituciones Económicas			
Motivación:				
Consideramos que el área de Historia Medieval es la idónea para impartir la docencia de la Historia Medieval. Consideramos afín el área de Historia e Instituciones Económicas, aunque con grado de afinidad bajo.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se propone este porcentaje para garantizar un mínimo de calidad e idoneidad en las tareas asignadas a la plaza.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 31/03/2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Pepa Castillo

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	65/80





ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:	HISTORIA MODERNA			
Departamento:	CIENCIAS HUMANAS			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones .				
Idoneidad (1):	Graduado/Licenciado en Historia	Graduado/Licenciado en Geografía e Historia	Graduado/Licenciado en Humanidades	
(*) Afinidad media (0,5):	Ninguna			
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Historia y Patrimonio			
Motivación:				
Consideramos que las titulaciones señaladas son las idóneas para impartir la docencia del área de conocimiento de Historia Medieval. Consideramos afín el Grado en Historia y Patrimonio, aunque con un grado de afinidad bajo.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones .				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Historia Moderna			
(*) Afinidad media (0,5):	Ninguna			
(*) Afinidad baja (0,25):	Antropología Social			
Motivación:				
Consideramos que el área de Historia Moderna es la idónea para impartir la docencia de la Historia Moderna. Consideramos que el área de Antropología social puede tener alguna afinidad, aunque en grado bajo.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se propone este porcentaje para garantizar un mínimo de calidad e idoneidad en las tareas asignadas a la plaza.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 31/03/2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Pepa Castillo

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	66/80





ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:	MÚSICA			
Departamento:	CIENCIAS HUMANAS			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Licenciado en Geografía e Historia (Sección Musicología)	Licenciado/Graduado en Historia y Ciencias de la Música	Grado en Musicología	Titulado Superior de Conservatorio en Musicología
(*) Afinidad media (0,5):	Ninguna			
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado/Titulación Superior de Conservatorio en Composición	Grado/Titulación Superior en Dirección de Orquesta		
Motivación:				
Exclusivamente se valorarán méritos correspondientes al ámbito de conocimiento de la Musicología. Toda la docencia es en el Máster de Musicología.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Toda la docencia es en el Máster de Musicología.				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Música			
(*) Afinidad media (0,5):	Ninguna			
(*) Afinidad baja (0,25):	Estética y Teoría de las Artes	Ciencias y Técnicas Historiográficas		
Motivación:				
Toda la docencia es en el Máster de Musicología.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
La totalidad de la docencia a impartir corresponde a un máster, lo cual exige una alta preparación específica. No puede suceder que las exigencias de acceso a los estudiantes de máster sean mayores que las de su profesorado				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 31/03/2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Pepa Castillo

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	67/80





ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:	Prehistoria			
Departamento:	CIENCIAS HUMANAS			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones .				
Idoneidad (1):	Graduado/Licenciado en Historia	Graduado/Licenciado en Geografía e Historia	Graduado/Licenciado en Humanidades	
(*) Afinidad media (0,5):	Ninguna			
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Antropología Social y Cultural			
Motivación:				
Las titulaciones consideradas idóneas son las oportunas para impartir la docencia del área de conocimiento de Prehistoria. En el caso de la titulación de Antropología, solo existe una ligera afinidad.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones .				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Prehistoria			
(*)Afinidad media (0,5):	Ninguna			
(*)Afinidad baja (0,25):	Antropología social			
Motivación:				
El área considerada idónea es la oportuna para impartir la docencia del área de conocimiento de Prehistoria. En el caso del área de Antropología social, solo existe una ligera afinidad.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se propone este porcentaje para garantizar un mínimo de calidad e idoneidad en las tareas asignadas a la plaza.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 31/03/2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Pepa Castillo

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	68/80





ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:	SOCIOLOGÍA			
Departamento:	CIENCIAS HUMANAS			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones .				
Idoneidad (1):	Grado en Sociología	Licenciado en Sociología		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Antropología Social	Grado en Trabajo Social		
Motivación:				
Se considera que la titulación superior en Sociología es la única idónea para garantizar la calidad del perfil docente e investigador en esta disciplina científica. Las titulaciones cuya afinidad se valora como baja se corresponden con áreas de conocimiento claramente diferenciadas de la Sociología en cuanto a su objeto y a sus fundamentos teóricos y metodológicos, si bien cuentan con ciertas vinculaciones en algunos aspectos.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Grado en Sociología	Licenciado en Sociología		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Antropología Social	Grado en Trabajo Social		
Motivación:				
Se considera que la titulación en Sociología es la única idónea para garantizar la calidad del perfil docente e investigador en esta disciplina científica. Las titulaciones cuya afinidad se valora como baja se corresponden con áreas de conocimiento claramente diferenciadas de la Sociología en cuanto a su objeto y a sus fundamentos teóricos y metodológicos, si bien cuentan con ciertas vinculaciones en algunos aspectos.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				15%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
De acuerdo al baremo, se estima que este porcentaje asegura el mínimo de calidad exigible a las personas candidatas.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 31/03/2022

El/La Director/a de Departamento:

Fdo.: Pepa Castillo

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	69/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL		
Departamento:		CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte		
(*) Afinidad media (0,5):	G. en Educación Primaria con Mención en Educación Física			
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
El profesorado con contrato de sustitución será contratado a tiempo completo o a tiempo parcial, entre Doctores, Licenciados, Arquitectos, Ingenieros o Graduados. En el ámbito de la didáctica de la expresión Corporal existen doctores que han accedido a dichos estudios a través de una diplomatura más máster, por lo que la titulación de acceso sería Doctorado.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Maestro: Especialidad de Educación Física			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Los Grados en educación Infantil y en Educación Primaria, en los que el área imparte su mayor encargo docente, son títulos que habilitan para la profesión de maestro, por lo tanto entre los profesionales expertos cabe incluir a los diplomados en maestro especialidad de Educación Física.				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Didáctica de la Expresión Corporal	Educación Física y Deportiva		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Didáctica y Organización Escolar			
Motivación:				
Las materias que se imparten en las titulaciones del Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria están estrechamente vinculadas con la Didáctica de la Expresión Corporal y con la Educación Física, y guardan una pequeña relación con la Didáctica y Organización Escolar.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				5%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Una vez que se cumple un grado de afinidad e idoneidad para el área de conocimiento, se hace necesario cumplir un mínimo de méritos.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 25/03/2022
La Directora de Departamento:

Fdo.: Alicia Pérez de Albéniz Iturriaga

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	70/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL			
Departamento:		CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.					
Idoneidad (1):	Grado Educación Primaria: Mención Música				
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Música	Grado en Musicología	Grado/Licenciado en historia y ciencias de la Música	Grado en Interpretación Musical	
(*) Afinidad baja (0,25):	Licenciado / Grado en Humanidades	Licenciado/Grado en Historia	Grado en Artes Escénicas- Interpretación		
Motivación:					
Las titulaciones señaladas se consideran idóneas o afines al área.					
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.					
Idoneidad (1):	Maestro: especialidad de Educación Musical				
(*) Afinidad media (0,5):					
(*) Afinidad baja (0,25):					
Motivación:					
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas					
Idoneidad (1):	Didáctica de la expresión musical				
(*) Afinidad media (0,5):	Música				
(*) Afinidad baja (0,25):	Didáctica y Organización Escolar				
Motivación:					
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.					10%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.					
Motivación:					
Una puntuación inferior no garantiza la adecuación a la plaza.					

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 25/03/2022
La Directora de Departamento:

Fdo.: Alicia Pérez de Albéniz Iturriaga

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	71/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA		
Departamento:		CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Bellas Artes	Licenciado en Bellas Artes		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Artes y Diseño	Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural	
Motivación:				
Las titulaciones señaladas se consideran idóneas o afines al área.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Didáctica de la Expresión Plástica			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Escultura	Pintura		
Motivación:				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				10%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Una puntuación inferior no garantiza la adecuación a la plaza.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 25/03/2022

La Directora de Departamento:

Fdo.: Alicia Pérez de Albéniz Iturriaga

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	72/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		DIBUJO		
Departamento:		CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Bellas Artes	Licenciado en Bellas Artes		
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Artes y Diseño	Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural	
Motivación:				
Las titulaciones señaladas se consideran idóneas o afines al área.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Didáctica de la Expresión Plástica			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Escultura	Pintura		
Motivación:				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				10%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Una puntuación inferior no garantiza la adecuación a la plaza.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 25/03/2022

La Directora de Departamento:

Fdo.: Alicia Pérez de Albéniz Iturriaga

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	73/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

TABLON OFICIAL
Publicado: 04/04/2022

Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES			
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Licenciado/Graduado en Historia	Licenciado/Graduado en Historia del Arte	Licenciado/Graduado en Humanidades	Grado en Geografía e Historia
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Geografía			
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Las titulaciones señaladas se consideran idóneas o afines al área.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Didáctica de las Ciencias Sociales			
(*) Afinidad media (0,5):	Historia	Historia del Arte	Geografía	Arqueología
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				
				10%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Garantizar la mínima adecuación la perfil de la plaza				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 25/03/2022
La Directora de Departamento:

Fdo.: Alicia Pérez de Albéniz Iturriaga

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	74/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:		DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR		
Departamento:		CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Pedagogía	Licenciado en Pedagogía		
(*) Afinidad media (0,5):	Licenciado en Psicopedagogía			
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Educación Primaria	Grado en Educación Infantil		
Motivación:				
LAS TITULACIONES SEÑALADAS SE CONSIDERAN IDÓNEAS O AFINES AL ÁREA.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR			
(*) Afinidad media (0,5):	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Teoría e Historia de la Educación		
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
LAS MATERIAS QUE SE IMPARTEN EN LAS TITULACIONES DEL GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EN EDUCACIÓN PRIMARIA ESTÁN ESTRECHAMENTE VINCULADAS CON LA DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y GUARDAN UNA RELACIÓN CON MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN, Y TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
SE HACE CUMPLIR UN MÍNIMO DE CRÉDITOS.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 25 de marzo de 2022
La Directora de Departamento:

Fdo.: Alicia Pérez de Albéniz Iturriaga

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	75/80





ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:	PSICOLOGÍA SOCIAL			
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Psicología	Licenciado en Psicología	(Licenciado en Filosofía y Letras)	Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología)
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos			
Motivación:				
La docencia asociada requiere de estas titulaciones de origen				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Psicología Social			
(*) Afinidad media (0,5):	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones			
(*) Afinidad baja (0,25):	Metodología de las Ciencias del Comportamiento			
Motivación:				
La docencia está asociada a estas áreas del conocimiento				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				20%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación: 20 %. Una puntuación menor no garantiza la adecuación al perfil.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 25/03/2022

La Directora de Departamento:

Fdo.: Alicia Pérez de Albéniz Iturriaga

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	76/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN			
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Psicología	Licenciado en Psicología	Licenciado en Filosofía y CC de la Educación (Sección Psicología)	Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Psicología)
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Licenciado en Psicopedagogía			
Motivación:				
Garantizar una mínima adecuación al perfil de la plaza.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Psicología Evolutiva y de la Educación			
(*) Afinidad media (0,5):	Psicología Básica	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicobiología	Personalidad, evaluación y tratamientos psicológicos.
(*) Afinidad baja (0,25):	Psicología Social			
Motivación:				
La docencia vinculada reclama esta diferenciación de áreas.				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				15%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Una puntuación inferior no garantiza la adecuación mínima a la plaza.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 25/03/2022
La Directora de Departamento:

Fdo.: Alicia Pérez de Albéniz Iturriaga

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	77/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN			
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Licenciado en Pedagogía	Grado en Pedagogía		
(*) Afinidad media (0,5):	Grado en Educación Social	Licenciado en Psicopedagogía		
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Educación Primaria	Grado en Educación Infantil		
Motivación:				
Se considera que son las titulaciones más afines a la plaza				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Teoría e historia de la educación			
(*) Afinidad media (0,5):	Didáctica y Organización Escolar	Métodos de Investigación y diagnóstico en Educación		
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Se consideran las áreas más afines				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				15%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se hace cumplir un mínimo de méritos				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha:
La Directora de Departamento:

Fdo.: Alicia Pérez de Albéniz Iturriaga

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	78/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

Área de Conocimiento:	Enfermería			
Departamento:	U.P. DE ENFERMERÍA			
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado en Enfermería			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado/Licenciatura en Medicina	Grado en Fisioterapia	Grado en Biología/Grado en Biología Humana/Grado en Biología Sanitaria/Licenciado en Biología	Grado en Biomedicina/Grado en Biomedicina Básica y Experimental/Grado en Biomedicina y Terapias avanzadas
Motivación:				
Si bien la idoneidad solo se encuentra en el Grado en Enfermería, las titulaciones de Ciencias de la Salud tienen un cierto grado de afinidad con la Enfermería.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Diplomado en Enfermería			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
La figura de Profesor Asociado se reserva a especialistas de reconocida competencia en el ámbito profesional relacionado con la Enfermería. En esa línea, es necesario tener en cuenta que existe un alto número de especialistas de reconocida competencia que son diplomados podrían realizar un buen papel aportando su experiencia en la formación de los futuros enfermeros, por lo que deben poderse considerarse en esta figura contractual.				
Resto de apartados ³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Enfermería			
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Medicina Preventiva y Salud Pública			
Motivación:				
Si bien la idoneidad solo se encuentra en el área en Enfermería, el área de Medicina Preventiva y Salud Pública tiene un cierto grado de afinidad con la Enfermería				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				10%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se requiere un mínimo de méritos afines o idoneos con el área para poder ser propuesto para contratación o para formar parte de las listas de espera del área de Enfermería.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28/03/2022
Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado:

Fdo.: Eva Sanz Arazuri

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	79/80



ANEXO I FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los presentes factores de idoneidad y afinidad se establecen por área de conocimiento y son de aplicación en la valoración de los méritos, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza convocada.

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (titulaciones/áreas idóneas a la plaza): 1
- Afinidad media (titulaciones/áreas afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (titulaciones/áreas poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellas titulaciones o áreas que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad con el área de conocimiento.

FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO¹

TABLON OFICIAL
Publicado: 04/04/2022

Área de Conocimiento:		FISIOLOGÍA		
Departamento:		U.P. DE ENFERMERÍA		
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad por titulación) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):	Grado/Licenciatura en Medicina	Grado en Biología/Grado en Biología Humana/Grado en Biología Sanitaria/Licenciado en Biología	Grado en Biomedicina/Grado en Biomedicina Básica y Experimental/Grado en Biomedicina y Terapias avanzadas	Grado en Nutrición Humana y Dietética
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):	Grado en Enfermería	Grado en Fisioterapia		
Motivación:				
Si bien la idoneidad se encuentra titulaciones de Biología, Biomedicina y Nutrición, otras titulaciones de Ciencias de la Salud como el Grado en Enfermería o el Grado en Fisioterapia tienen un cierto grado de afinidad con la Fisiología.				
Apartado 1.1.1 (Idoneidad y afinidad adicional por titulación para plazas de Profesor Asociado, si se considera necesario. Artículo 3 b) y c) de la Normativa para la selección de PDI interino o contratado temporal de la UR) ² Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 titulaciones.				
Idoneidad (1):				
(*) Afinidad media (0,5):				
(*) Afinidad baja (0,25):				
Motivación:				
Resto de apartados³ (Idoneidad y afinidad por áreas de conocimiento). Cada grado de idoneidad/afinidad permite seleccionar hasta 4 áreas				
Idoneidad (1):	Fisiología	Nutrición y Bromatología		
(*) Afinidad media (0,5):	Medicina Preventiva y Salud Pública	Anatomía y Embriología Humana		
(*) Afinidad baja (0,25):	Enfermería	Fisioterapia		
Motivación:				
Si bien la idoneidad solo se encuentra en las áreas en Fisiología y Nutrición y Bromatología, otras áreas de Ciencias de la Salud tienen un cierto grado de afinidad con la Fisiología				
Porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para su contratación y para formar parte de la lista de espera.				10%
No podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.				
Motivación:				
Se requiere un mínimo de méritos afines o idoneos con el área para poder ser propuesto para contratación o para formar parte de las listas de espera del área de Fisiología.				

¹ El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (*).

² El factor de idoneidad o afinidad del apartado 1.1.1. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

³ Además, en las plazas de Ayudante Doctor y de Titular de Universidad Interino el Consejo de Departamento fijará, además, factores de idoneidad y afinidad investigadora cumplimentando el formulario del anexo II.

Fecha: 28/03/2022
Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado:

Fdo.: Eva Sanz Arazuri

Código Seguro De Verificación:	kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Fecha	04/04/22 17:47
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kUBaMKMgQyREDCzKUbEwKD4UmyYF3430	Página	80/80

